



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-893-21

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley N° 13.981 y los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-893/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 16/21 proceso PBAC N° 2-0178-CME21 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para mejorar la seguridad estructural del inmueble sito en Av. Larroque N° 2335/45, Instituto de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, de acuerdo a las especificaciones técnicas;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución S.A. N° 309/21 obrante a fs. 144/145;

Que a fs. 146/149 consta la publicación del proceso en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 150/174 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 175 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 180 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según el Acta de Apertura de fs. 183 se recibió una (1) oferta correspondiente a Romero Fernandez Roberto, la cual se adjunta a fs. 181/182;

Que a fs. 209 obra el informe técnico-económico emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General donde manifiesta que la única oferta presentada cumple técnicamente con lo especificado encontrándose el monto de la cotización dentro de un rango razonable respecto del presupuesto oficial;

Que a fs. 213 la Comisión Asesora de Preadjudicación emite su dictamen aconsejando adjudicar a Romero Fernandez Roberto el renglón 1 por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y resultar su oferta razonable;

Que a fs. 215 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de Romero Fernandez Roberto, donde consta que se encuentra inscripto en el rubro objeto de la presente contratación;

Que a fs. 233 toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la contratación en la forma aconsejada por la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que a fs. 234 se agrega la constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que Romero Fernandez Roberto no registra anotaciones;

Que en cumplimiento de la Resolución Normativa N° 55/20 de ARBA, a fs. 235 se agrega copia de formulario A -404 W del proveedor mencionado en el párrafo anterior donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 237/238 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 209 y 213;

POR ELLO, el Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 16/21 proceso de compra PBAC N° 2-0178-CME21 que tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para mejorar la seguridad estructural del inmueble sito en Av. Larroque N° 2335/45, Instituto de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, de acuerdo a las especificaciones técnicas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-893-21

Artículo 2º: Adjudicar a Romero Fernandez Roberto, con domicilio legal en calle 138 bis y 526 de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para mejorar la seguridad estructural del inmueble sito en Av. Larroque N° 2335/45, Instituto de Ciencias Forenses de Lomas de Zamora, de acuerdo a las especificaciones técnicas por un importe de pesos dos millones seiscientos noventa mil doscientos setenta y cinco 46/100 (\$2.690.275,46), en un todo de acuerdo a su cotización de fs. 181/182.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 30.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir al Departamento de Contrataciones a fin de que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I Decreto N° 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

